Comité Directivo PDA de Cundinamarca
Acta 134 de 2025

Fecha de inicio:	22 de agosto de 2025
Fecha de terminación:	27 de agosto de 2025
Sesión:	Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Cundinamarca	Jorge Emilio Rey Ángel, gobernador
Gobernación de Cundinamarca	Diego Leandro Cárdenas Chala, secretario de Bienestar Verde
Municipio de Facatativá	Luis Carlos Casas Alvarado, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA
Municipio de Ubaté	Richard Alexander Bernal, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.	Jorge Enrique Machuca López, gerente general y representante del Gestor

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Cundinamarca, mediante correo electrónico convocó el día 22 de agosto de 2025 al Comité Directivo – Sesión Virtual No. 134.

2. Verificación del cuórum

El señor Gobernador, el Secretario de Bienestar Verde, el alcalde del municipio de Facatativá y el alcalde del municipio de Ubaté, participaron en la sesión 134 del Comité Directivo remitiendo por correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, del alcalde del municipio de Facatativá y del alcalde del municipio de Ubaté, según lo previsto en el artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el

artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, la sesión 134 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca contó con cuórum deliberatorio y fue válida.

El Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027 Capítulo 2025, que es un instrumento de planeación, fue aprobado en forma unánime por los miembros del Comité Directivo que participaron en la sesión 134, dando cumplimiento al parágrafo 2 del mencionado artículo 2.3.3.1.2.6, en consideración a que el PDA de Cundinamarca fue clasificado en Nivel Alto, según comunicación del 19 de julio de 2023 remitida por el subdirector de agua y saneamiento del DNP, con un puntaje de 92,5%.

El representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no participó en el Comité Directivo, en consideración a que el artículo 2.3.3.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, en su numeral 1.1, establece que para aquellos departamentos que resulten clasificados en el Nivel Alto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no hará parte del Comité Directivo, y adicionalmente en el orden del día no se propuso la aprobación de instrumentos de planeación, como está previsto en el parágrafo 2 del mismo artículo.

Por disposición del numeral 6 del artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, la participación del Departamento Nacional de Planeación en los Comités Directivos únicamente se circunscribe a participar y votar cuando se vayan a discutir y aprobar los instrumentos de planeación, sin que se requiera de su aprobación para las modificaciones.

Por esta razón, el representante del director del Departamento Nacional de Planeación no participó en el Comité Directivo, por cuanto en el orden del día no se propuso discutir y aprobar instrumentos de planeación.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Cundinamarca es el señor Gobernador, doctor Jorge Emilio Rey Ángel.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1425 de 2019, el doctor Jorge Enrique Machuca López, gerente general de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., como representante del Gestor del PDA de Cundinamarca, participa en las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Modificación al PEI 2024 – 2027: Capítulo 2025.

3.1. Información Básica.
3.2. Línea Base Indicadores Sectoriales.
3.3. Fuentes de Recursos 2024-2027.

3.4. Cierre Financiero Capítulo 2025.
3.5. Metas Capítulo 2025
3.6. Impacto de indicadores
3.7. Metas sectoriales del PDA
3.8. Cronograma Capítulo 2025
3.9. Inversiones Complementarias PDA.
3.10. Observaciones y Resumen.

Los miembros del Comité Directivo, en su Sesión 134, de acuerdo con sus facultades, **APRUEBAN** la modificación del PEI 2024 – 2027: Capítulo 2025, según los numerales 3.1 a 3.10. de la presente Acta, conforme a los soportes y certificaciones entregadas por el Gestor.

4. Autorizaciones de asignación de recursos, adiciones de proyectos y ejecutores:

4.1 Aprobación, actualización y autorización de contratación de estudios y diseños requeridos para la ejecución de proyectos

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión 134, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores de los proyectos del anexo de aprobación 1, el cual hace parte integral de la presente Acta.

4.2 Asignación de recursos a proyectos.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión 134, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores de los proyectos del anexo de aprobación 2, el cual hace parte integral de la presente Acta.

4.3 Asignación de recursos complementarios a proyectos.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión 134, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores de los proyectos del anexo de aprobación 3, el cual hace parte integral de la presente Acta.

4.4 Aclaración a proyectos

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión 134, **APRUEBAN** el plan financiero y ejecutores del proyecto del anexo de aprobación 4, el cual hace parte integral de la presente Acta.

El valor de los proyectos de los Anexos de aprobación 2, 3 y 4 en el PEI 2024 – 2027. Capítulo 2025, será el que se indique en los oficios de viabilidad o reformulación expedidos por el Mecanismo de Viabilidad de Proyectos, cuando aplique.

5. Votos de los miembros del Comité Directivo

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo, de conformidad con los soportes y certificaciones entregadas por el Gestor, forman parte integral de la presente Acta.

6. Proposiciones y varios

No se presentan proposiciones.

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador de Cundinamarca
Presidente

JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Secretario Técnico

Revisó: Dina Jasmín González Castro – Subgerente General
Carlos Velandia Barreto - Subgerente de Operaciones
Lucy Adriana Hernández Hernández- Subgerente Técnica

V° b°: Luis Armando Rojas Quevedo – Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró. Liz Andrea Espitia Suárez – Profesional Senior Subgerencia Técnica